

Santa Rosa, 13 de Marzo de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."


**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

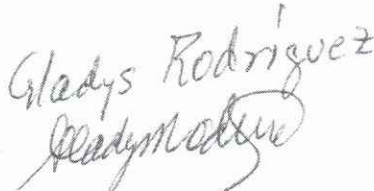
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 13/03/18 acta Nro.007/18, aprobó la compra de una cortadora de cerco marca STILL.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 13/03/18 acta Nro.007/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Leo Repuestos", de USD 450 I.V.A. Incluido (\$13.500 cotización al día).-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar la compra y el pago de \$13.500 .IVA Incluido, a la empresa "Leo Repuestos", por concepto de una cortadora de cerco marca STILL, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y o mejora de Espacios publicos", rubro 319.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
MARGOT DE LEÓN  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Gladys Rodríguez  
Gladys Rodríguez



  
Prof. Federico Cabrera Lasa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa

  
Sr. Ruben Dario Martinez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa